



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL PARCIAL PRIMERA ETAPA

RECEPCION FINAL N° 364 / 2009

FECHA : 15 DE DICIEMBRE DE 2009

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **VIVIENDA**

ubicado en **GUILLERMO BUHLER**

N° 2140 OSORNO

propiedad de **INMOBILIARIA DEL SUR**

R.U.T. N° 76.007.653-8

Rol 272-313

PERMISO OTORGADO N° 262

FECHA 05 DE JUNIO DE 2008

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	1.484,195 M ²
1° piso	299,795 M ²
2° piso	293,825 M ²
3° piso	293,825 M ²
4° piso	293,825 M ²
5° piso	293,825 M ²
6° piso	293,825 M ²
7° piso	293,825 M ²
8° piso	293,825 M ²
9° piso	293,825 M ²
10° piso	293,825 M ²
11° piso	293,825 M ²
12° piso	293,825 M ²
13° piso	74,73 M ²
TOTAL	5.090,795 M ²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Certificado	N° 27	DEL 30/11/2009	ESSAL
Alcantarillado	Certificado	N° 27	DEL 30/11/2009	ESSAL
Electricidad	Certificado TE1	N° 340997	DEL 02/11/2009	SEC
	Certificado TE1	N° 346777	DEL 17/11/2009	SEC
Ascensores	Certificado	S/N	DICIEMBRE/2009	SCHINDLER
Gas Interior	Certificado	N° 194711	DEL 18/11/2009	SEC
Pavimentación	Certificado	N° 352	DEL 05/11/2009	SERVIU
Hormigones	Certificado	N° 10789	10830 y otros	

Permiso Reducido a Escritura Publica otorgado por el Notario Harry Winter A.
Repertorio N° 3.177/2008



OSVALDO MORALES CHAVEZ
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

OMCH/ESP/esp.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente Recepción Final Parcial corresponde a la primera etapa denominada TORRE N° 1 del Proyecto "PORTAL LAS QUEMAS", cuya superficie recibida es de 5.090,795 M² junto a 55 estacionamientos.
- Cuenta con Certificado N° 140 del 20/11/2009 otorgado por la Dirección del Tránsito de la Municipalidad de Osorno que aprueba conforme las obras de señales y demarcación
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Rodrigo López Schade
Calculista : Jorge Nusser Arend
Constructor : Eduardo López Schade

OMCH /ESP/esp